

# Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos: producción de información en los procesos de transformación

**Solana María Yoma**

Becaria doctoral de CONICET en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP, FCS-UNC).

Docente de la Facultad de Psicología, UNC.  
Integrante del Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de Córdoba.

solanayoma@gmail.com

**Jacinta Burijovich**

Docente-investigadora del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP, FCS-UNC).

Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales, UNC.  
Integrante del Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de Córdoba.

jaschele@gmail.com

## Introducción

Las leyes de salud mental (Nacional N° 26.657 y Provincial de Córdoba N° 9.848) sancionadas en el año 2010 implican un cambio de paradigma en salud mental mediante la adopción de un Enfoque de Derechos en lo que hace a las políticas públicas en esta materia. Estas normativas prevén la transformación de un sistema de salud mental estructurado desde una lógica biologicista, punitiva y asilar, y proponen su pasaje hacia un sistema de salud mental con base en la comunidad, interdisciplinario, participativo e integral.

En todo proceso de transformación, la información es un aspecto fundamental: se necesita información desagregada, confiable y dinámicamente actualizada para poder diseñar políticas públicas y actuar con “flexibilidad estratégica” ante realidades cambiantes. Sin embargo, uno de los problemas que enfrenta la institucionalidad estatal argentina es que existe un serio déficit de

información al momento de diseñar e implementar las políticas, así como al evaluar sus resultados. En materia de salud mental, esto se puso de manifiesto en los Principios de Brasilia (OPS/OMS, 2005) que señalan la insuficiente capacidad de documentación, monitoreo y evaluación de los Estados para dar cuenta de sus avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

En este contexto, y como estrategia de acción frente a esta problemática, se crea en el año 2011 el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de Córdoba, motivado por la necesidad de contar con un sistema de información que permita conocer y documentar los procesos de transformación de los servicios, políticas y prácticas de salud mental en la provincia, en el marco de lo establecido por las normativas vigentes. El Observatorio se propone analizar y hacer visible el cumplimiento de los objetivos sancionados en estas leyes a través de la observación, la evaluación, el monitoreo y la incidencia en políticas públicas. Para ello, utiliza como estrategia principal la producción de información, mediante estrategias sistemáticas de recolección y análisis de datos.

### **Los muros y el abandono en salud mental**

A casi 10 años de sancionada la Ley Nacional de Salud Mental, y a poco de cumplirse el plazo histórico que

establece el fin de los manicomios para el año 2020, el Observatorio ha identificado situaciones preocupantes y un panorama desalentador en el sistema de salud mental de Córdoba.

- Los hospitales monovalentes continúan siendo el eje central de la política de salud mental: el 80% del presupuesto del sector aún se destina al sostenimiento de la lógica asilar y persisten prácticas vulneratorias de derechos de las personas usuarias, con un alto número de internaciones prolongadas y escasamente controladas.
- Se registra una ausencia casi total de dispositivos sustitutivos con base en la comunidad y la mayoría de los existentes se sostiene a partir de las voluntades de los/as profesionales.
- Se reportan situaciones de discriminación en la atención en hospitales generales, con insuficientes camas destinadas a salud mental y falta de disponibilidad de medicamentos específicos.
- Continúan siendo escasos e incompletos los equipos de salud mental en el primer nivel de atención: en la ciudad de Córdoba, de los 98 centros de salud municipales, tan sólo 23 cuentan con psicólogos/as y 14 con trabajadores/as sociales.

- No se ha avanzado en la creación de políticas integrales e intersectoriales que promuevan la inclusión social, laboral y comunitaria de personas en procesos de externación.

A su vez, se encontró que estos déficits en la implementación de la Ley tienen consecuencias aún mayores en grupos en situación de vulnerabilidad social, tales como las mujeres, las identidades trans, los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores, las personas que se encuentran en cárceles y en situación de calle. A partir de análisis interseccionales, se pudo visibilizar cómo estos distintos ejes de diferencia (etaria, sexual, de género y clase social) se articulan en la emergencia de modalidades agravadas de exclusión, padecimiento y desigualdad.

Los resultados de nuestros informes reflejan que los abordajes en este campo oscilan entre la persistencia de los muros manicomiales y el abandono producido por políticas de ajuste que resultan devastadoras para la salud mental de las mayorías.

### **Puentes entre la salud mental y los derechos humanos**

La Ley de Salud Mental ha creado puentes entre la salud mental y los derechos humanos en Argentina, al incorporar como parte de su articulado a diversos documentos internacionales de derechos humanos. Sin

embargo, a partir de lo reseñado hasta aquí, se advierte que el enfoque de derechos se presenta como un marco conceptual y de acción para guiar a los Estados en la orientación de políticas públicas, pero su mera incorporación a nivel constitucional y legislativo no consolida en sí mismo un modelo de políticas respetuosas de los derechos de las personas.

Con todo, consideramos que esto no anula su potencia transformadora y la posibilidad de tomarlos como herramientas de impugnación de cambios regresivos y como principios a ser invocados para discutir o cuestionar los modelos de política pública realmente existentes en nuestros países.

La información producida por el Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos se constituye en un insumo clave en esa dirección, en tanto herramienta para incidir en la agenda, el desempeño y los resultados de la política de salud mental, a través de diversas estrategias de incidencia institucional y de procesos de acción colectiva.

Desde el año 2013, se realiza la presentación de nuestros informes anuales en espacios académicos, en servicios de salud, en jornadas con actores institucionales y decisores políticos y en distintos medios de comunicación de la provincia. Estos informes se han consolidado como un

espacio de referencia en la temática, puesto que identifican nudos críticos, problemáticas emergentes y la agenda pendiente para la implementación de las leyes de salud mental, con el fin de aportar a la discusión de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

A nivel nacional, la información producida por el Observatorio ha motivado la presentación de diversas denuncias y solicitudes de intervención al Órgano de Revisión Nacional de la Ley 26.657 y, desde el año 2019, comenzamos a integrar el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones. De este modo, la información se constituye en un recurso estratégico para incidir en mecanismos institucionales de formulación de políticas y de monitoreo de su implementación.

A su vez, participamos de procesos de evaluación y monitoreo internacional ante la Organización de Naciones Unidas. Junto con un colectivo de organizaciones de todo el país, presentamos “informes sombras” o “contra-informes” periódicos ante los Comités de Derechos de las Personas con Discapacidad y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos informes complementan, observan y denuncian los incumplimientos del Estado en relación a sus compromisos asumidos ante los organismos internacionales de derechos humanos.

## **Puentes hacia la comunidad, puentes hacia la dignidad**

Además de estas estrategias institucionales, la información se constituye en un bien estratégico para el despliegue de procesos de acción colectiva en la reivindicación y defensa de los derechos de la ciudadanía. Desde el año 2014, el Observatorio participa del Colectivo por el Derecho a la Salud Mental de Córdoba, compuesto por personas usuarias, trabajadores/as, organizaciones estudiantiles, sociales y políticas que llevan a cabo anualmente las Marchas por el Derecho a la Salud Mental, en las que se exige la plena implementación de las leyes de Salud Mental y una política pública integral que garantice estos derechos reconocidos.

Las marchas son instancias participativas de construcción colectiva. En estos procesos, la información y los análisis del Observatorio contribuyen al diagnóstico de situación anual a partir de información actualizada y accesible, que nutren la construcción de las reivindicaciones y estrategias que se desarrollan desde el Colectivo.

Las marchas son una invitación a ocupar la calle, el espacio público, contra la indiferencia, la estigmatización, el retroceso. Son experiencias organizativas que nos invitan a construir, fortalecer y habitar espacios de construcción conjunta, en los que las personas usuarias

asumen el protagonismo en actos de profundo sentido político, en tanto sujetos que ejercen su derecho a demandar. A su vez, se trata de una movilización que se multiplicó desde su primera edición y se extendió a distintos lugares, alcanzando acciones simultáneas y articuladas en 23 ciudades del país y la región.

Las Marchas por el Derecho a la Salud Mental posibilitan recuperar las memorias de las luchas en derechos humanos y reconocer que las transformaciones y conquistas no se producen de manera espontánea, sino a partir del compromiso de personas que buscan construir modos de hacer diferentes.

En síntesis, identificar problemas, producir y socializar información, conceptualizar y disputar sentidos, son parte de las múltiples estrategias que como Observatorio hemos llevado adelante en los últimos años. El sentido de nuestro accionar es acompañar procesos, apoyar y formar parte de la constitución de actores colectivos que incidan en la agenda pública y de gobierno. Nuestro horizonte es la transformación de un sistema que, hasta ahora, ha producido la devastación de muchas vidas y trabajar en la construcción de otras maneras de acompañar y cuidar vidas plenas de sentido y dignidad.

